

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. EJEC. ALIM. 2019-01037

NOTIFICADO POR ESTADO No. 101 DEL 23 DE JUNIO DE 2022.

Previo a resolver sobre la solicitud de entrega de dineros elevada por la parte demandante (archivo N° 44), se pone la misma en conocimiento del demandado EDGAR ANIBAL ARCINIEGAS YARA, para que en el término de cinco (5) días, eleve el pronunciamiento del caso.

Lo anterior, como quiera que este asunto terminó por desistimiento tácito mediante auto del 31 de enero de 2022 (archivo N° 40).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5c4c76c8803be6b492c0face627947c1a8f6a07ba072ba3908c654251f514b9**

Documento generado en 22/06/2022 03:34:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>